



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 05 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 233

VISTO:

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, hace más de sesenta años, *Corsini Portillo*, un hombre visionario con grandes ambiciones, dio vida a "EL POLO HELADOS".

Que, su sueño, sencillo pero poderoso, era hacer feliz a la gente con el helado.

Que, en la región, se destacó como pionero al introducir la *crema helada* y el "cubanito" relleno de dulce de leche.

Que, conocido cariñosamente como "*Don Portillo*", estableció gradualmente su presencia en la Capital, siempre con una mirada progresista.

Que, su fiel compañera, *Arminda*, estuvo a su lado, y juntos lograron que la silueta del cucurucho se grabara en la memoria colectiva de los habitantes de la Capital del Taragüi.

Que, sus primeros pasos se dieron en el barrio Colombia Granaderos, ahora llamado Barrio Vizcacha, donde uno de sus primeros vendedores, el Señor Nabo, lo acompañaba. Luego, se trasladó a Reconquista y Pasaje Azcuénaga, un terreno que había heredado de su madre.

Que, allí, en un espacio más amplio y con mejor equipamiento, comenzó la producción de "*helados palitos*" con su primera máquina casera.

Que, era un hombre ingenioso, y gracias a su conocimiento y curiosidad, construyó sus primeras herramientas de trabajo.

Que, en aquella época, popularizó los "*vasitos de pan*", envueltos en papel manteca y acompañados de cucharas de madera, eran ofrecidos por vendedores ambulantes que, con sus campanitas, anunciaban su cercanía. De hecho, esos vendedores son aún conocidos como "*los de las campanitas*", y muchos de ellos, como los señores Vargas, Inocenci, Lencina y Barrios, continúan colaborando con la empresa.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 05 de Octubre de 2023,-

DECLARACIÓN N° 233

Que, para sostener su negocio durante las temporadas frías, Don Portillo trabajaba recolectando manzanas en el sur de la Argentina, así financiaba los costos de luz e insumos, preparándose para la gran temporada de verano, con el apoyo inquebrantable de su familia, presentaba sus helados en fiestas patronales.

Que, fue en la década de 1980 cuando, tras vender su camioneta en post de un sueño más grande, adquirió el terreno en Avenida Independencia 3099, donde aún hoy se encuentra la Casa Central de "El Polo Helados".

Que, allí estableció la fábrica principal de helados de crema, dejando la producción de palitos helados en la antigua ubicación.

Que, también adquirió maquinaria para hacer cubanitos y barquillos, mejorando sus fórmulas hasta obtener un producto inigualable.

Que, los cubanitos, los clásicos de dulce de leche, se convirtieron en un manjar apreciado por todos, independientemente de la edad.

Que, Don Portillo nunca dejó de aprender. Asistía a exposiciones heladeras en Rosario o Buenos Aires, escuchando siempre a sus vendedores y clientes para conocer las tendencias de sabores.

Que, en los años 90, el equipo se reunía para elegir los sabores de la temporada. Durante esa misma década, la fábrica se mudó a su ubicación actual en Reconquista 1565, donde el legado y el sueño de "El Polo Helados" continúan vivos y creciendo de la mano de la segunda generación, sus hijos.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3//

Corrientes, 05 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 233

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, "EL POLO HELADOS", empresa señera durante más de 6 décadas en la producción y venta de helados que incorporó al mercado y universalizó, en la Ciudad, las cremas heladas, los cubanitos, los vasitos de pan y la venta ambulante con campanitas.


ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA J. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes